

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista PAGOS PARCIALES Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del area de personal emitiendo la Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- El documento que acredite la recarga
- Comprobante de pago (factura por el servicio y documento de cobranza por las recargas)

**CON RESPECTO AL PAGO DEL CONTRATISTA:**

Se EXHORTA a la entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia, se aceptara Factura de servicio o documento de cobranza por la recarga

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista PAGOS PARCIALES Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del area de personal emitiendo la Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- El documento que acredite la recarga
- Comprobante de pago (factura por el servicio y documento de cobranza por las recargas)

CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 19  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

XII . FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el pago se realizará en pagos parciales luego de otorgada la conformidad de cada recarga, la misma que será emitida por el área usuaria.

Para el trámite de pago, la Entidad deberá contar con lo siguiente:

- El documento que acredite la recarga y el reporte de los saldos de las recargas efectuadas de los/las beneficiarios/as.
- Conformidad por parte del area usuaria
- Comprobante de pago (factura por el servicio y documento de cobranza por las recargas)

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La forma de pago se realizará en pagos parciales (según el cronograma), siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XII      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia en el sentido de presentar la factura o documento de cobraza y resecto a otros puntos el Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 30  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: Sin perjuicio de ello, el retraso en el pago dará derecho al CONTRATISTA a bloquear los vales de consumos (tarjetas) hasta que LA ENTIDAD efectúe le pago el cual deberá ser según contrato en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios. En cumplimiento del servicio a suscribir, EL CONTRATISTA no iniciará el proceso de la siguiente recarga hasta que LA ENTIDAD haya realizado el pago y confirmado el abono en nuestras cuentas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:11:49

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que por comprobante de pago se considerará la factura y documento de cobranza por las recargas).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia, se considerara la factura o documento de cobranza por las recargas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que, a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado el horario de 9:00am a 2:00pm, la información y/o solicitud se atenderá en el horario hábil más próximo. A la vez, solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de caer día no laborable o feriado, se contabilizará desde el día util siguiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Sobre la notificación de la relación de beneficiarios por parte de la Entidad, solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de caer día no laborable o feriado, se contabilizará desde el día útil siguiente. Además, solicitamos confirmar que en caso la Entidad remita la relación de beneficiarios de manera incompleta y/o con observaciones en cuanto a la información brindada, el plazo para la entrega de tarjetas se computará desde la fecha en que la Entidad subsane la relación de beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia, precisando que en caso la remisión del listado de beneficiarios se realice en día no laborable o feriado, el plazo de la entrega de tarjetas se contabilizará desde el día hábil siguiente. Además, en caso la Entidad remita la relación de beneficiarios de manera incompleta y/o con observaciones, el plazo para la entrega de tarjetas se computará desde la fecha en que la Entidad subsane la relación de beneficiarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Para que el contratista envíe la constancia que acredite la ejecución de las recargas solicitadas por la Entidad, solicitamos brindar un (01) días habil como plazo máximo para el envío del reporte de recargas. Este día habil deberán computarse desde efectuada la recarga de las tarjetas por parte del contratista a favor de los beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir que la activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las cargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de las recargas y el servicio de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Para las siguientes recargas solicitamos considerar que el contratista tendrá (04) días hábiles para proceder con la recarga de las tarjetas DESDE la notificación de la relación de beneficiarios para la recarga correspondiente de la tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:22

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS CSJHU/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:40

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

No se aceptan las penalidades consideradas como ¿otras penalidades¿ en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar los supuestos de penalidades considerados en "penalidades de mora en la ejecución de la prestación". Según la normativa de contrataciones art. 163.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades consideradas por la Entidad como "otras penalidades" deben ser distintas a las penalidades de retraso en la ejecución de la prestación del servicio. En caso de evidenciarse una mala practica de la aplicación de este tipo de penalidades, el contrato público podría devenir en nulo. En ese sentido, solicitamos a la Entidad retirar las penalidades consideradas como "otras penalidades" por no cumplir con los criterios de aplicación prevista en la normativa de contrataciones públicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XIV      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que la aplicación de penalidades por mora esta sujeto a la entrega de tarjetas y otras penalidad se refiere a la recarga de las tarjetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null